RESOLUCION IM Nº 999/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016, AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT, DE LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C.I. Nº 696.150Y RUC N° 696150-9, PARA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA CINCO ESCUELAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O´LEARY."----------

Juan E. O'Leary, 25 de julio del 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de Julio del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de una sola firma en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber **FASV IMPORT EXPORT**, con un monto de **Gs. 319.081.500** (Guaraníes trescientos diecinueve millones, ochenta y un mil, quinientos.).----------

Que, el informe arguye que el Oferente **FASV IMPORT EXPORT**, única firma concurrentes ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, de experiencia y capacidad técnica exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales, y que se constituye en una oferta económica que no discrepa del costo referencial que maneja la convocante relativa a esta adquisición, de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor en ambos lotes.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación emanado del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1º ADJUDICAR el contrato al oferente **FASV IMPORT EXPORT,** de la Señora **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI** con **C.I. Nº 696.150** y **RUC N° 696150-9**, para **SERVICIOS DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA;** en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.016, con un monto de **Gs. 319.081.500 (Guaraníes trescientos diecinueve millones, ochenta y un mil quinientos).----------**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Francisco Rojas Amarilla
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Francisco Dejesús Amarilla
Intendente

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 840, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal